

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 22 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

17.- URGENCIA

17.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

Desde la concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Este expediente busca amparar la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de gasto, así como la concesión de una subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478 para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023. La urgencia para la aprobación de este expediente se basa en el hecho de que el proyecto para el que se propone la concesión de una subvención nominativa, arriba reseñado, engloba una actividad que está programada para el día 29 de septiembre de 2023. Esta actividad que consiste en un desfile de moda en el que van a participar comercios y establecimientos hosteleros de Fuenlabrada está pensada, programada y dirigida a complementar la IV Feria del Comercio de Fuenlabrada que se va a celebrar los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023. De manera que el arranque de esta cuarta edición de la Feria del Comercio de Fuenlabrada coincide con el Desfile de Moda, sirviendo ambas actividades para atraer un gran número de público que podrán conocer las propuestas de moda y complementos que los comercios de nuestra ciudad ofrecen a sus clientes y clientas. Para poder celebrar y desarrollar esta actividad es preciso que tanto el gasto como la concesión de la subvención nominativa a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	1/8



favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023 estén aprobados con anterioridad. Dada la proximidad de la fecha en la que está prevista la celebración del desfile de moda incluido en dicho proyecto, es preciso que este expediente se incluya en el orden del día de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 22 de septiembre de 2023."

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, que transcrita literalmente dice:

"D^a. Soledad Martín Hernández, Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3857, de fecha 19 de junio de 2023.

Visto el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 20 de septiembre de 2023 que, transcrito literalmente, dice:

"Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene atribuido el ejercicio como competencia propia, en base al artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo uno, apartado ocho de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en materia de "Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante".

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos contribuir a la modernización, la innovación y la competitividad del comercio de proximidad como desarrollo del punto 8.4.2.2. del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, siguiendo los objetivos marcados por la Agenda 2030.

Tercero.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita con el número 985 en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con fecha 30 de diciembre de 2021, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en la sección 1ª y Número Nacional 623081, teniendo su sede en la calle Lima, 46 – 1º A de Fuenlabrada (28.945 - Madrid).

Cuarto.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas fue beneficiaria en el ejercicio 2022 de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en la Convocatoria de subvenciones para la modernización, la innovación y la competitividad del comercio y la hostelería local de Fuenlabrada. El proyecto subvencionado permitió promocionar y dar visibilidad a los comercios de Fuenlabrada no sólo entre el público asistente al desfile de moda, sino también entre otros potenciales clientes tanto de Fuenlabrada como de otros municipios que pudieron visionarlo a través de medios digitales y redes sociales.

Quinto.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas ha justificado correctamente la subvención concedida en el ejercicio 2022, siendo aprobada la cuenta justificativa en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	2/8



punto 8 del orden del día de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2023, no hallándose incurso en causa de reintegro.

Sexto.- A tenor de lo anteriormente dicho se valora positivamente subvencionar el proyecto presentado por dicha asociación, siendo canalizado por medio de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y dicha entidad, destinando el crédito adecuado para ejecutarlo.

El Convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se informa a continuación:

a) **Determinación del objeto de la subvención:** Financiación del proyecto "FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD" para promocionar y dar visibilidad a los comercios de Fuenlabrada.

b) **Crédito presupuestario:** El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es la aplicación presupuestaria 2023-3021-430-48218 (Subvención EMA) que se encuentra prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en la letra a), apartado 2, artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar determinados su dotación presupuestaria y beneficiario en el estado de gasto de dicho presupuesto.

c) **Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones:** Esta subvención es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

d) **Plazos y modo de pago de la subvención:** La subvención tendrá carácter prepagable mediante pago total anticipado, previo a la justificación. El abono de la misma se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria. El pago se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que permite la realización de pagos anticipados, es decir, entregar de cantidades con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en el supuesto de que la beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	3/8



y/o frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. Tampoco podrá hacerse el pago de la subvención si el beneficiario no está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.3 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La declaración responsable contenida en el Anexo 2 y los certificados emitidos por la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social caducan a los seis (6) meses de su formulación. Transcurrido dicho plazo sin proceder al reconocimiento de la obligación y/o pago, será necesaria su aportación de nuevo.

e) Régimen de garantías: Conforme al artículo 34.7.d) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada, quedan exoneradas de la constitución de garantías, las entidades no lucrativas, así como las federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, que desarrollen proyectos o programas de acción social.

f) Plazo y forma de justificación: La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa por el total de la subvención recibida con aportación de los justificantes de gasto por las cantidades recibidas. El plazo para presentar dicha documentación terminará el día 15 de febrero de 2024.

Séptimo.- Se incorporan al expediente certificado de la OTAF que acredita que EMA Empresarias y Autónomas Asociadas no figura dada de alta en la tabla de contribuyentes de este Ayuntamiento, así como escrito de la Concejalía de Participación Ciudadana haciendo constar que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y tiene actualizada su junta directiva.

Octavo.- Se propone este procedimiento y no el de concurrencia competitiva acreditando un interés social, ya que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Comercio, en su voluntad de favorecer el tejido asociativo de la ciudad, así como en el afán de promocionar y dinamizar el comercio y la hostelería local de nuestra ciudad a través de ferias que permitan darles visibilidad y que eviten que este sector económico tan importante para Fuenlabrada desaparezca de nuestros barrios.

Noveno.- Se propone por lo tanto la concesión de una subvención nominativa por importe de 25.000,00€ contemplados en la aplicación presupuestaria 2023-3021-430-48218 (Subvención EMA), en virtud del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y del artículo 33.3.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2023.

Décimo.- La distribución de los gastos subvencionables para el proyecto presentado será la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	4/8



Feria de Moda Local Fuenlabrada Te Viste, presupuesto detallado.		
Concepto	Coste	Solicitado
Captación de comercios. Gestión del evento (personal y gastos asociados). Supervisión de ensayos. Proveedores y cierre. Memoria final.	8.000€	8.000€
Creatividad. Diseño de cartelería, logos, photocall. Cartelería.	1.000€	1.000€
Comunicación. Redacción de textos, notas de prensa antes y después, mailing y difusión del evento.	700€	700€
Seguro de RC. Cenadores para backstage. Fondo de pasarela y photocall. Impresión y estructura. Moqueta para vestir pasarela. Varios burros para montar cambiador. Recogida y devolución de sillas. Estructura pasarela baja. Atrezzo de photocall para fotos. Impresión folleto con listado de comercios. Papelería. Fotocopias. Cartelería para las tiendas. Decoración pasarela.	8.000€	8.000€
Obsequio a modelos voluntarios/as.	1.200€	1.200€
Presentador acompañante.	400€	400€
Contratación del equipo humano (staff del evento)	1.200€	1.200€
Dinamización del evento. Música en directo.	700€	700€
Cobertura fotográfica y vídeo.	1.200€	1.200€
Catering para staff y botellas agua para modelos.	200€	200€
Premio 3 tiendas más valoradas por el público: realización de vídeo promocional personalizado. Premio sorteo entre el público: 500€ en compras en las tiendas del desfile.	2.000€	2.000€
Protección de Datos.	400€	400€
TOTAL (IVA incluido)	25.000€	25.000€

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

Undécimo.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se compromete a adoptar las medidas de publicidad contenidas en los artículos 3, 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Por todo lo anterior, se considera pertinente y adecuado que, por la Sra. Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria se proponga a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, **para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023** por importe de 25.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada EMA Empresarias y Autónomas Asociadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	5/8



TERCERO: Aprobar la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación con cargo a la siguientes Retención de Crédito:

RC nº 2023.2.0046108.000,
Aplicación presupuestaria: 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA)
Autorización del gasto, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.000,00€ a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, correspondiente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y a EMA Empresarias y Autónomas Asociadas "Fuenlabrada Te Viste '23. Feria de Moda Local para la promoción del comercio de la ciudad".

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TÍTULO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

OBJETO: Financiación del proyecto "FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD", para promocionar y dar visibilidad al comercio de Fuenlabrada, entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad, así como entre otros potenciales clientes de otros municipios que podrán visionar el desfile a través de medios digitales y de redes sociales.

DURACIÓN: La vigencia del presente convenio se establece en el ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a la financiación del citado proyecto, por un importe total de 25.000,00€.

Por EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos captación de comercios, gestión del evento, creatividad, comunicación, seguro de RC, obsequio a modelos, presentador acompañante, contratación de equipo humano, dinamización, cobertura fotográfica, catering, premios y protección de datos."

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, **para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023** por importe de 25.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada EMA Empresarias y Autónomas Asociadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	6/8



TERCERO: Aprobar la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación con cargo a la siguientes Retención de Crédito:

RC nº 2023.2.0046108.000,
Aplicación presupuestaria: 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA)
Autorización del gasto, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.000,00€ a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, correspondiente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y a EMA Empresarias y Autónomas Asociadas "Fuenlabrada Te Viste '23. Feria de Moda Local para la promoción del comercio de la ciudad".

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TÍTULO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

OBJETO: Financiación del proyecto "FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD", para promocionar y dar visibilidad al comercio de Fuenlabrada, entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad, así como entre otros potenciales clientes de otros municipios que podrán visionar el desfile a través de medios digitales y de redes sociales.

DURACIÓN: La vigencia del presente convenio se establece en el ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a la financiación del citado proyecto, por un importe total de 25.000,00€.

Por EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos captación de comercios, gestión del evento, creatividad, comunicación, seguro de RC, obsequio a modelos, presentador acompañante, contratación de equipo humano, dinamización, cobertura fotográfica, catering, premios y protección de datos."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	7/8



se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Fecha	26/09/2023 11:54:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6LBNEFUPL3GD6TWGEJTHCU	Página	8/8	